



**RES EXE. N° 015/ 0799**

**MAT:** Aprueba Convenio Mandato Completo e irrevocable del Proyecto Código BIP 20181839-0.

**ARICA, 02 JUL 2010**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución 015/0087 del 02 de Abril de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Ordinario N°111, de fecha 29 de Junio del 2010, el Sr. Rodolfo Barbosa Barrios Intendente de la Región de Arica y Parinacota, viene en conferir mandato completo e irrevocable a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de su Directora Regional, Sra. Claudia Jiménez Mellado, a efectuar la ejecución de los ítems Equipamiento y Equipo del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con Sala Cuna Sector Tacora 2" Código BIP 20181839-0.

2.- Que con fecha 14 de Mayo de 2010, se firma Convenio mandato completo e irrevocable entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota, representado por el Sr. Rodolfo Barbosa Barrios y la Junta Nacional de Jardines Infantiles representada por la Sra. Claudia Jiménez Mellado.

3.- Que, la resolución 015/087 del 20 de Marzo de 2009, delega a los Directores Regionales la facultad en el ámbito de su región, de suscribir, prorrogar, modificar convenio mandato con el Gobierno Regional de su respectiva jurisdicción, para proyectos relacionados con la construcción, remodelación, ampliación equipamiento y/o mobiliario de espacios educativos de educación pre escolar y de ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de los convenios mandato que suscriba al efecto.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase el presente convenio mandato completo e irrevocable, que comprenderá los procesos de licitación hasta la adjudicación, y contratación respectiva, así como la inspección y recepción de las especies adquiridas del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con Sala Cuna Sector Tacora 2" Código BIP 20181839-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO**  
**INGENIERA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**